

Finca registral número 19.481. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 660, folio 187.

Valor de tasación: 12.155.000 pesetas.

Finca registral número 19.489. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 660, folio 197.

Valor de tasación: 9.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—73.992.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cerda Bestard, contra don Pedro Bea Vives, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439 0000 17 0036/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Departamento número 8, local comercial en planta baja. Inscrita al tomo 3.796, libro 133 de Son Servera, folio 75, finca 9.356.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, viene sujeta a un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a 1.900.000 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 6, local comercial en planta baja. Inscrita al tomo 3.796, libro 133 de Son Servera, folio 69, finca 9.354.

Viene gravada por el mismo embargo que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 5, local comercial en planta baja. Inscrita al tomo 3.796, libro 133 de Son Servera, folio 66, finca 9.353.

Viene afectada al mismo embargo que las anteriores.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 7, local comercial en planta baja. Inscrita al tomo 3.796, libro 133 de Son Servera, folio 72, finca 9.355.

Viene afectada al mismo embargo que las anteriores.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—74.146.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Francitorra y don Francisco García Gil, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don José Martín Francitorra y don Francisco García Gil, en un lote, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1998, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que la rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debien-

do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Mitad indivisa, urbana entidad número 10. Piso tercero, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, en la confluencia de las carreteras de Santpedor y de Vic y plaza Bonavista, de superficie útil 124 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso tercero, puerta segunda, ascensor, escalera y patio de luces; derecha, resto de finca del señor Soler; fondo, carretera de Santpedor, e izquierda, piso tercero, puerta segunda. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Tiene como anexo exclusivo el cuarto trastero señalado con el número 19, sito en el desván, y una plaza de aparcamiento vinculada con el sótano -2, señalada con el número 1. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.854, libro 571, folio 157, finca número 26.491. Que ha sido valorada, a efectos de la celebración de subastas, en 8.830.736 pesetas.

Dado en Manresa a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—74.006.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 152/1995-C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Alonso Algaba Gómez y doña Marcelina San Martín Agustín, en reclamación de 3.747.807 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

Urbana en Miranda de Ebro. Vivienda interior, puerta número 4, del piso quinto de la casa, número 64, de la calle Ramón y Cajal. Mide 62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, ropero, tres dormitorios, comedor, cocina, servicios higiénicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.301, libro 383, folio 217, finca número 14.297, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y con-